Certificación No. **00126**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el señor **DAIRO QUINTERO QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.710.285 de Agustín Codazzi, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER** identificado con **NIT 899.999.034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 320 de 29 de enero de 2010
Objeto: Se obliga para con el SENA a prestar sus servicios como instructor contratista en la(s) módulos(s) de: realizar el mantenimiento de la maquinaria industrial y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de centro y/o coordinador académico donde ejecutara el contrato.
Inicio de Ejecución: 29 de enero de 2010
Fecha de Terminación del Contrato: 17 de diciembre de 2010
Plazo: de 29 de enero del 2010 al 17 de diciembre de 2010
Término de ejecución: ochocientas (800) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: En el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga: a) El cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 de la ley 828 del 2003 deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema De Seguridad Social Integral Y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F.) dentro de los 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el Sena o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleo público o de trabajador oficial del SENA. f) Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. h) Ejecutar las siguientes actividades:

No. de orden	Nombre del Curso	MATERIA	Ubicación	HORAS
21003	TECNICO EN MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL	CUCUTA	800
			TOTAL HORAS	800

Número y Fecha de la Adición: 320 de 15 de septiembre de 2010
Inicio de Ejecución adición: 16 de septiembre de 2010
Plazo de la adición: De 16 de septiembre de 2010 al 17 de diciembre del 2010
Término de ejecución adición: Cuatrocientas (400) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: Ejecutar las siguientes actividades:

No. de orden	Nombre del Curso	MODULOS	Ubicación	HORAS
821609	TECNOLOGO MANTENIMIENTO	CORREGIR FALLAS Y AVERÍAS MECÁNICAS DE LOS BIENES MEDIANTE	CUCUTA	400

GTH-F-131 pág. 1

Certificado No SC-CER339691
Certificado No CO-SC-CER339691
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. **00126**

	MECÁNICO INDUSTRIAL	LAS TÉCNICAS PARA REESTABLECER UNA FUNCIÓN ESPECIFICA		
			TOTAL HORAS	400

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

2. Número y Fecha del Contrato: 133 de 16 de febrero del 2011
Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a prestar sus servicios como el contratista se obliga para con el SENA a prestar sus servicios personales como instructor contratista en la especialidad en Tecnólogo Mantenimiento Mecánico Industrial y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Inicio de Ejecución: 16 de febrero de 2011
Fecha de Terminación del Contrato: 2 de julio del 2011
Plazo: de 16 de febrero de 2011 al 02 de julio del 2011
Término de ejecución: Cuatro (4) meses y Dieciocho (18) días
Obligaciones Específicas del Contrato: En el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga: a) El cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 828 del 2003 deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F.) dentro de los 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el Sena o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleo público o de trabajador oficial del SENA. f) Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. h) Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. i) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. j) Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Asumir el rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. i) Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501001 ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ORDEN DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO.	Cúcuta	89

Certificación No. **00126**

821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501002 EJECUTAR EN LOS BIENES ACCIONES PREVENTIVAS QUE CONSERVEN LAS CONDICIONES FUNDAMENTALES EN INTERVALOS PREDETERMINADOS DE OPERACIÓN	Cúcuta	89
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501003 PREDECIR LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS VERIFICANDO CONTINUAMENTE EL ESTADO DEL BIEN FRENTE A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE	Cúcuta	89
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501004 CORREGIR LAS FALLAS Y AVERÍAS MECÁNICAS DE LOS BIENES MEDIANTE LAS TÉCNICAS PARA RESTABLECER UNA FUNCIÓN ESPECIFICA	Cúcuta	89
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501005 MEJORAR UN BIEN O PROCESO MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE UN PARÁMETRO TÉCNICO SEGÚN NECESIDADES ESPECIFICAS	Cúcuta	89
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501006 ESTABLECER LAS ACTIVIDADES TÁCTICAS EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA.	Cúcuta	89
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501007 ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO ASIGNADO RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA	Cúcuta	89
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501008 ORIENTAR EL TALENTO HUMANO HACIA LA CONSECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS.	Cúcuta	89
821609	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	280501009 CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS FRENTE A LOS PLANES ESTABLECIDOS	Cúcuta	89
			TOTAL	798

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

3. Número y Fecha del Contrato: 381 de 18 de julio de 2011
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con el SENA a prestar sus servicios personales como instructor contratista en la especialidad en Tecnólogo Mantenimiento Mecánico Industrial y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
Inicio de Ejecución: 18 de julio de 2011
Fecha de Terminación del Contrato: 16 de diciembre de 2011
Plazo: De 18 de julio de 2011 al 16 de diciembre de 2011
Término de ejecución: Cuatro (4) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: en el desarrollo del objeto del presente contrato el contratista se obliga: El cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 828 del 2003 deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F.) dentro de los 10 primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el Sena o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. **00126**

contratista se requieren para la ejecución del contrato. d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleo público o de trabajador oficial del SENA. f) Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Pùblico de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es dificil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. h) Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. i) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. j) Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Asumir el rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. l) Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
0	TECNÓLOGO MANTENIMIENTO	Establecer los requerimientos necesarios para desarrollar las actividades la orden de trabajo de acuerdo con el plan de mantenimiento	Cúcuta	640
			TOTAL HORAS	640

Número y Fecha de la Adición: 320 de 24 de octubre de 2011
Inicio de Ejecución adición: 18 de noviembre de 2011
Plazo de la adición: De 18 de noviembre de 2011 al 16 de diciembre del 2011
Término de ejecución adición: Ciento cincuenta y cinco (155) horas
Obligaciones Especificas del Contrato: Ejecutar las siguientes actividades:

OBJETO DEL CONTRATO	Ubicación	HORAS
PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA EN LA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGO MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL	CUCUTA	155
	TOTAL HORAS	155

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

4. Número y Fecha del Contrato: 15 de 01 de febrero de 2012
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con el SENA a prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la especialidad en Tecnólogo Mantenimiento Mecánico Industrial que será ejecutado en Cúcuta y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
Inicio de Ejecución: 01-febrero-2012
Fecha de Terminación del Contrato: 4 de julio del 2012
Plazo: De 01 de febrero de 2012 al 04 de julio de 2012
Término de ejecución: Cinco (5) meses y Cuatro (4) dias
Obligaciones Especificas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER039681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. **00126**

2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a loa suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT. b) Copia cedula de ciudania. c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloria General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduria General de la Nación con vigencia no superior a tres meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleado Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondiente, con el uso y las condiciones señales en las normas vigentes. 5. A incorporar su capacidad norma de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFÍA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (formación titulada). 10. Gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el Reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 13. Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Asumir el rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. i) Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
0	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Cúcuta	821
			TOTAL HORAS	821

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

5. Número y Fecha del Contrato: 399 de 16 de julio de 2012
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con el SENA a prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la especialidad en Tecnólogo Mantenimiento Mecánico Industrial que será ejecutado en Cúcuta y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.

GTH-F-131 pág. 5

Certificación No. **00126**

Inicio de Ejecución: 17 de julio de 2012
Fecha de Terminación del Contrato: 15 de diciembre de 2012
Plazo: De 17 de julio de 2012 al 15 de diciembre de 2012
Término de ejecución: Cuatro (4) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a loa suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT. b) Copia cedula de ciudanía. c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleado Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondiente, con el uso y las condiciones señales en las normas vigentes. 5. A incorporar su capacidad norma de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFÍA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (formación titulada). 10. Gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el Reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 13. Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Asumir el rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. i) Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
0	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Cúcuta	640
			TOTAL HORAS	640

Número y Fecha de la Adición: 399 de 30 octubre de 2012
Inicio de Ejecución adición: 14 de noviembre de 2012

GTH-F-131 pág. 6

Certificación No. **00126**

Plazo de la adición: De 14 de noviembre de 2012 al 15 de diciembre del 2012
Término de ejecución adición: Ciento cincuenta y cinco (155) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha o Código de Programa	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
0	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Cúcuta	155
			TOTAL HORAS	155

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

6. Número y Fecha del Contrato: 81 del 21 de enero del 2013
Objeto: prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECANICOS que será ejecutado en: CUCUTA y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de centro y/o coordinador académico donde ejecutara el contrato.
Inicio ejecución: 22 de enero del 2013.
Fecha de finalización del contrato: 30 de junio del 2013.
Termino de ejecución: cinco (5) meses y 15 días
Obligaciones especificas del contrato:
1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a loa suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT. b) Copia cedula de ciudanía. c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleado Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 5. A incorporar su capacidad norma de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFÍA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (formación titulada). 10. Gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el Reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con

GTH-F-131 pág. 7

Certificación No. **00126**

el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 13. Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Asumir el rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. i) Ejecutar las siguientes actividades:

No. de Ficha	Nombre del programa de formación o titulación	Competencias a desarrollar	Ubicación	Horas
0	MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECANICOS	Desarrollo de actividades técnico – pedagógicas en las competencias del programa	CUCUTA	880
			TOTAL HORAS	880

Inicio ejecución adición: 4 de julio del 2013
Termino de ejecución adición: un (1) mes
Obligaciones específicas adicionadas al contrato:
Ejecutar las siguientes actividades:

No. de Ficha	Nombre del programa de formación o titulación	Competencias a desarrollar	Ubicación	Horas
0	MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECANICOS	Desarrollo de actividades técnico – pedagógicas en las competencias del programa	CUCUTA	160
			TOTAL HORAS	160

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mecanizado.

7. Número y Fecha del Contrato: 728 de 28 agosto de 2013
Objeto: Prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: Tecnología Formulación de Proyectos que será ejecutado en: Cúcuta y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
Inicio de Ejecución: 29 de agosto de 2013
Fecha de terminación del contrato: 16 de diciembre de 2013
Plazo: De 29 de agosto de 2013 al 16 de diciembre de 2013
Término de ejecución: Tres (3) meses y Catorce (14) días
Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 4. Presentar a loa suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT. b) Copia cedula de ciudania. c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleado Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No SC-CER309691
Certificado No CO-SC-CER309691
Certificado No GP-CER330688

Certificación No. **00126**

Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 5. A incorporar su capacidad norma de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 6. Impartir formación profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFÍA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (formación titulada). 10. Gestionar por el aplicativo del servicio público de empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el servicio público de empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el Reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 13. Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Asumir el rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. i) Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
574072	TECNOLOGÍA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Cúcuta	555
			TOTAL DE HORAS	555

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Administrativa y servicios financieros y el área temática de Gestión administrativa.

8. Número y Fecha del Contrato: 219 de 17 de enero de 2014
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL Y MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL que será ejecutado en: CUCUTA y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Inicio de Ejecución: 20 de enero de 2014
Plazo: De 20 de enero de 2014 al 31 de agosto de 2014
Término de ejecución: Siete (7) meses y quince (15) días
Obligaciones Especificas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. * Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente. 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el

Certificación No. **00126**

cumplimiento de la actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). 8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 11. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como * Registro de los juicios evaluativos *creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
574072	Mantenimiento Mecánico Industrial y Mecánico de Maquinaria Industrial	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Cúcuta	1200
			TOTAL DE HORAS	1200

Número y Fecha de la Adición: 219 de 20 de agosto de 2014
Inicio de Ejecución adición: 04 de septiembre de 2014
Plazo de la adición: De 04 de septiembre de 2014 al 13 de diciembre del 2014
Término de ejecución adición: Tres (3) meses y nueve (9) días
Obligaciones Específicas del Contrato: Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
812046	TECNOLOGO EN FORMULACION DE PROYECTOS	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Cúcuta	528
			TOTAL HORAS	528

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

9. Número y Fecha del Contrato: 165 de 23 de enero de 2015
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: Mantenimiento Mecánico Industrial y Mecánico de Maquinaria Industrial que será ejecutado en: Cúcuta y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2015
Plazo: De 23 de enero de 2015 sin exceder el 19 de diciembre de 2015
Término de ejecución: Diez (10) meses y veintiocho (28)
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales

GTH-F-131 pág. 10

Certificación No. **00126**

de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensiòn, asi como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. * Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las politicas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente. 4. Impartir formaciòn Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de la actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constituciòn, la Ley y los Reglamentos Internos los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). 8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 11. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como * Registro de los juicios evaluativos *creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistemas Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que quieran divulgación, ajustándose a las politicas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos Sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizajes de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias de aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, asi como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
0	MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL Y MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Cúcuta	1749
			TOTAL HORAS	1749

GTH-F-131 pág. 11

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER309621
Certificado No GP-CER309688

Certificación No. **00126**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

10. Número y Fecha del Contrato: 646 de 08 de febrero de 2016
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: Tecnólogo Mantenimiento Mecánico Industrial que será ejecutado en: Diferentes Municipios del Departamento y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2016
Plazo: De 08 de febrero de 2016 sin exceder el 17 de diciembre de 2016
Término de ejecución: Ocho (8) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. * Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente. 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de la actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). 8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 11. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como * Registro de los juicios evaluativos *creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistemas Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que quieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos SENA y/o MISENA, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizajes de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias de aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de

GTH-F-131 pág. 12

Certificación No. **00126**

duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
0	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Diferentes Municipios del DPTO	1280
			TOTAL HORAS	1280

Número y Fecha de la Adición: 646 de 19 de octubre de 2016
Inicio de Ejecución adición: 25 de octubre de 2016
Plazo de la adición: De 25 de octubre de 2016 al 17 de diciembre del 2016
Término de ejecución adición: Un (1) mese y veintidós (22) días

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

11. Número y Fecha del Contrato: 423 de 01 de febrero de 2017
Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en el(s) área de: Mantenimiento Industrial que será ejecutado en: Diferentes Municipios del Departamento y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2016
Plazo: De 01 de febrero de 2017 sin exceder el 19 de diciembre de 2017
Término de ejecución: Nueve (9) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. * Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los s1t1os Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requenm1entos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requ1eran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente. 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de la actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA. 7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada). 8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 11. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como * Registro de los juicios evaluativos *creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No SC-CER039581
Certificado No CO-SC-CER039621
Certificado No GP-CER039588

Certificación No. **00126**

aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistemas Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que quieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos Sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizajes de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias de aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	HORAS
1196804	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL	Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa	Diferentes Municipios del DPTO	1440
0	COMPLEMENTARIA	Mantenimiento Industrial		
			TOTAL HORAS	1440

Inicio ejecución adición: 1 de septiembre del 2017
Termino de ejecución adición: un (1) mes y 4 dias (en ejecución)

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Mecánica Industrial y el área temática Mantenimiento Mecánico.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los cuatro (4) días del mes de octubre del 2017.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: Omar D. Paba R.
Cargo: Contratista CEDRUM

Revisó: Linda Peñaranda M.
Cargo: Contratista Centro CIES

Certificado No SC-CER339581
Certificado No CO-SC-CER339581
Certificado No GP-CER339588

GTH-F-131 pág. 14

NIT: 899.999.034-1

EL COORDINADOR REGIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL SENA

CERTIFICA

Que **Dairo Quintero Quintero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.710.285, estuvo vinculado a esta entidad desde el 19 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2025, desempeñando los siguientes empleos:

1. Vinculación

Mediante Resolución No. 1658 del 29 de diciembre de 2017, fue nombrado en provisionalidad en el empleo con denominación Instructor Grado 09 en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Santander, cargo para el cual tomó posesión el 19 de enero de 2018, según Acta No. 008.

Mediante Resolución No. 54-0728 del 2021, fue promocionado al empleo con denominación Instructor Grado 13, ubicado en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, cargo para el cual tomó posesión el 01 de diciembre, según Acta No. 103.

Mediante Resolución No. 54-01016 del 2022, fue promocionado al empleo con denominación Instructor Grado 16, ubicado en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, cargo para el cual tomó posesión el 05 de octubre, según Acta No. 047.

***Mediante Resolución No. 01269 de 2023**, fue promocionado al empleo con denominación Instructor Grado 17, ubicado en* Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander*, t*omó posesión el día **02 de octubre de 2023**, según Acta No. 058.

Mediante Resolución No. 54-00946 del 2024, fue promocionado al empleo con denominación Instructor Grado 18, ubicado en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, cargo para el cual tomó posesión el 30 de agosto, según Acta No. 087.

Red de Conocimiento: Mecánica Industrial. Área Temática: Mantenimiento Mecánico Industrial, desempeño funciones en el área de temática de mecanizado por un periodo de 12 meses

Certificado No. 128

Durante su desempeño, le fueron asignadas las siguientes funciones, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 1458 del 30 agosto de 2017:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de mantenimiento mecánico industrial.
5. Participar en el diseño curricular de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta a solicitud del interesado el 02 de abril de 2025.

Luis Alfonso Lázaro Canizares
Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano

02345

Pamplona, 22 de agosto de 2017

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor DAIRO QUINTERO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1067710285, se encuentra vinculado a nuestra Institución de manera interrumpida como Docente a término fijo adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura durante los siguientes períodos:

Acuerdo Nº 130 del 12 de diciembre de 2002 en su capítulo VI DE LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES

ARTÍCULO 38.- Las funciones generales de los docentes son:

e. Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes sea concertada, designada por el jefe de la respectiva unidad académica.
f. Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.

Que mediante Acuerdo N° 181 del 23 de noviembre 2005 por la cual se modificó parcialmente el Acuerdo N° 046 del 25 de julio de 2002: ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo N° 046 del 25 de julio de 2002, el cual quedará así: "*El profesor ocasional de tiempo completo, deberá cumplir 24 horas de contacto directo*".

Del 8 de agosto de 2017 al 7 de diciembre de 2017. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	BR	NORMAL	4
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	DR	NORMAL	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	AR	NORMAL	5
168113	SISTEMAS AVANZADOS DE MANUFACTURA	AR	NORMAL	5

Del 1 de febrero de 2017 al 16 de junio de 2017. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	ER	NORMAL	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	BR	NORMAL	5
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	CR	NORMAL	5
168279	TALLER DE PROCESOS INDUSTRIALES	CR	NORMAL	3
168279	TALLER DE PROCESOS INDUSTRIALES	DR	NORMAL	3

Del 22 de agosto de 2016 al 16 de diciembre de 2016. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	DR	NORMAL	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	BR	NORMAL	5
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	CR	NORMAL	5
168279	TALLER DE PROCESOS INDUSTRIALES	CR	NORMAL	3
168279	TALLER DE PROCESOS INDUSTRIALES	DR	NORMAL	3

Del 22 de febrero de 2016 al 30 de junio de 2016. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	BR	NORMAL	4
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	ER	NORMAL	4
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	FR	NORMAL	4
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	CR	NORMAL	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4
168279	TALLER DE PROCESOS INDUSTRIALES	CR	NORMAL	3

Del 18 de agosto de 2015 al 18 de diciembre de 2015. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
167203	CIM Y FMS	AR	NORMAL	4
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	BR	NORMAL	4
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	CR	NORMAL	4
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	DR	NORMAL	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4

168279	TALLER DE PROCESOS INDUSTRIALES	DR	NORMAL	3

Del 16 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2015. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	ER	NORMAL	4
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	AR	NORMAL	4
168105	EXPRESIÓN GRAFICA II	CR	NORMAL	4
168281	MECANICA DE MATERIALES	BR	NORMAL	4
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	AR	NORMAL	5
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	BR	NORMAL	5

Del 19 de agosto de 2014 al 19 de diciembre de 2014. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
167203	CIM Y FMS	AR	NORMAL	4
168280	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	AR	NORMAL	5
168281	MECANICA DE MATERIALES	AR	NORMAL	4
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	AR	NORMAL	5
168110	PROCESOS DE MANUFACTURA	BR	NORMAL	5

Del 24 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168280	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	AR	NORMAL	5

168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	AR	NORMAL	4
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	ER	NORMAL	4
168003	EXPRESIÓN GRAFICA I	GR	NORMAL	4
167234	GENERACIÓN TERMO HIDRÁULICA	AR	NORMAL	2
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	CR	NORMAL	4

Del 17 de febrero de 2014 al 23 de febrero de 2014. Docente Hora Cátedra.

Del 20 de agosto de 2013 al 20 de diciembre de 2013. Docente Hora Cátedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168280	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	AR	NORMAL	5
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	BR	NORMAL	4

Del 18 de febrero de 2013 al 22 de junio de 2013. Docente Hora Cátedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168280	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	AR	NORMAL	5
168245	MANTENIMIENTO	AR	DIRIGIDO	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4

Del 21 de enero de 2013 al 26 de enero de 2013. Docente Hora Cátedra.

Del 11 de septiembre de 2012 al 21 de diciembre de 2012. Docente Hora Cátedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168280	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	AR	DIRIGIDO	5
168245	MANTENIMIENTO	AR	DIRIGIDO	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4

Del 16 de abril de 2012 al 17 de agosto de 2012. Docente Hora Cátedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS
168280	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	AR	DIRIGIDO	5
168245	MANTENIMIENTO	AR	DIRIGIDO	4
168108	MECÁNICA ANALÍTICA	AR	NORMAL	4

Del 3 de marzo de 2008 al 13 de junio de 2008. Pasante, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura.

Se expide la presente certificación a solicitud escrita del interesado, del día 14 de agosto de la anualidad, para efectos personales.

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Canceló impuestos Rentas Departamentales # 52950
Estampilla Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz #4045171
Fuente: Aplicativo Talento IG

Revisó: Ana M. Morales O. Profesional Universitario

Elaboró. Liliana Rivera Villamizar, Contratista